

RESOLUCIÓN 003
(04 de febrero de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN
EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ, ANTIOQUIA S.A. E.S.P.**

LA GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DE JERICÓ, ANTIOQUIA S.A E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las señaladas en los Artículos 2 y 5 de la Ley 1066 de 29 de Julio de 2006, Artículo 1 del Decreto Reglamentario No. 4473 de 2006 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones, y que la administración pública tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.
2. Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.
3. Que conforme con el artículo 1º, Parágrafo Único de la Ley 87 de 1993, El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.
4. Que la aplicación de los procesos y procedimientos, agiliza y contribuye al fortalecimiento de los objetivos de Empras Publicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P.
5. Que esta estandarización propicia la transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos de Empras Publicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el manual de procesos y procedimientos para Empras Publicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P., el cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La documentación del Manual de Procesos y Procedimientos adoptados por la presente Resolución, son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de Empras Publicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P.

ARTICULO TERCERO: La implementación, la actualización, la divulgación, la evaluación y el seguimiento de los de los procesos y procedimientos, estará bajo la responsabilidad de la Gerente de Empras Publicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Empresas Publicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P., a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2020.


LUZ ALICIA MONCADA SUÁREZ
Gerente

